



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E35221/2026

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

22 JUN 2026

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID 711841-5-L126 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA WHATSAPP CHILE TE CUIDA

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 0592/2026

SANTIAGO, 22/06/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 0124, del 10 de marzo de 2026, que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N°3, del 26 de enero de 2026, que modifica Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales efectuó un llamado a Licitación Pública para contratar el “Servicio de Mensajería Whatsapp Chile Te Cuida”. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 711841-5-L126.

2° Que, con fecha 23 de junio de 2026, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0571, de fecha 15 de junio de 2026, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-5-L126, determina que la Comisión Evaluadora estará integrada por tres funcionarios propuestos por el Jefe/a de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo, que sancionará el Jefe/a de Administración Interna, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, mediante correo electrónico de fecha 19 de junio de 2026, la Jefa de la División de Promoción y Protección Social aprueba la propuesta de comisión evaluadora correspondiente a la licitación ID N° 711841-5-L126.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-5-L126, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Almendra Orellana Jorquera	Profesional de Apoyo del SNAC
Sofía Sepúlveda Caro	Profesional de Apoyo AOC
Daniel Basualdo Gómez	Coordinador Unidad de Gestión Interna

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-5-L126.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



2541FD4CE

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO



JOHAN IGOR GONZALEZ HERRERA
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS SUBROGANTE
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

JGH / cfp

Antecedentes:

- Correo Comisión Evaluadora (Comisión evaluadora.pdf)

Distribución:



2541FD4CE

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>